



## OFICIO ORDINARIO N° 245908/2024

**ANT.:** Resolución Exenta N° 5866, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente que solicita participación de autoridades coadyuvantes que indica para el proceso de actualización del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad.

**MAT.:** Solicita colaboración de nuevos organismos en calidad de coadyuvantes del procedimiento de actualización del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad y la confirmación de su participación en medidas del Plan Sectorial indicado.

Santiago, 14/11/2024

**DE:** JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE  
MINISTRA (S)  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**A:** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 21.455, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el artículo 16 del Decreto Supremo N° 16 de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático (en adelante, "Reglamento Procedimental"), se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, es la autoridad responsable de la actualización del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Biodiversidad. Esta propuesta se encuentra en proceso de elaboración del Proyecto Definitivo.

Según el artículo 16, inciso segundo, del Reglamento Procedimental, el Ministerio del Medio Ambiente, en su calidad de autoridad sectorial responsable, podrá solicitar la colaboración de otros órganos de la Administración del Estado, en calidad de coadyuvantes del procedimiento, mediante la dictación de una resolución especialmente para dicho efecto. Posteriormente, el Ministerio del Medio Ambiente remite esta resolución a los organismos invitados a participar, con el objeto de que puedan responder formalmente, confirmando participación en el Plan Sectorial de Cambio Climático respectivo. Posteriormente, el organismo invitado debe responder el oficio, señalando si acepta o no participar del procedimiento en calidad de órgano coadyuvante.

En este contexto, mediante el presente oficio, se remite en adjunto copia de la resolución mediante la cual se solicita formalmente su participación en el procedimiento de actualización del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad, y asimismo, se solicita pueda responder formalmente, mediante oficio, indicando si acepta o rechaza su calidad de coadyuvante en el referido procedimiento.

Asimismo, solicitamos a usted confirmar expresamente su participación en las medidas del referido Plan Sectorial, referidas en su capítulo 2.3, en que aparece indicado vuestro organismo como institución colaboradora.

Para facilitar esta solicitud, adjuntamos el enlace web para acceder al expediente electrónico del referido Plan Sectorial: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/plan-de-adaptacion-al-cambio-climatico-para-la-biodiversidad/expediente-electronico-del-proceso/> y copia del Proyecto Definitivo del Plan Sectorial indicado.

Ante cualquier duda o solicitud, se podrá comunicar con Carmen Zuloaga, profesional de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, a la dirección de correo electrónico [czuloaga@mma.gob.cl](mailto:czuloaga@mma.gob.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE**

Ministra (S)

Ministerio Del Medio Ambiente

DMV/DAL/CZM/AEG/CAC/ATH

Incl.: Documento Digital: Resolución Exenta 5886 de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente [Ver](#)  
Documento Digital: Borrador Proyecto Definitivo Plan Sectorial Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad [Ver](#)

**DISTRIBUCIÓN:**

JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR MINISTRO MINISTERIO DE TRANSPORTES  
VERONICA PARDO LAGOS SUBSECRETARIA TURISMO MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO  
CRISTÓBAL BENÍTEZ VILAFRANCA DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

C.C.: DANIEL FELIPE ÁLVAREZ LATORRE - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD  
PRISCILLA ANDREA ULLOA MENARES - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
ANDRÉS TOMÁS PICA TÉLLEZ - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO  
CLAUDIA PATRICIA ALFARO CORNEJO - DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
PRISCILLA ANDREA ULLOA MENARES - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
EXEQUIEL ELÍAS PARRAGUEZ FARÍAS - OFICINA DE PARTES  
DANIELA ILONA MANUSCHEVICH VIZCARRA - DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20893582&hash=bd86e>